



No. 11-088087- -00001-0000

Fecha: 2011-07-21 10:40:37 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eje: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 6**FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES**

1

SOLICITUD DE:☐ Corrección de Error Material ☒ Modificación a una solicitud

2

SOLICITANTE**Nombre:** SUNTORY HOLDINGS LIMITED
Sociedad constituida y existente bajo las leyes de
Japón.**Dirección:** 1-40, Dojimahama 2-chome,
Kita-ku, Osaka-shi,
Osaka 530-8203,
Japón**Domicilio:** Osaka,
Japón**Teléfono:** 546 09 70 **Fax:** 249 40 70
E-mail: clientes@cavelier.com**IDENTIFICACION**C.C. ☐ NIT ☐
C.E. ☐ Otro ☐

Número: _____

3

**REPRESENTANTE
O APODERADO****Nombre:** Luz Clemencia de PAEZ**Dirección:** Carrera 4ª No. 72-35**Teléfono:** 347 36 11 **Fax:** 217 92 11**E-mail:** cavelier@cavelier.com**IDENTIFICACION**C.C. ☒ NIT ☐
C.E. ☐ Otro ☐Número: 35.456.344 TP 23.555

4

Número de expediente: 11.088.087

5

Descripción de la corrección o modificación solicitada:

Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 23 reivindicaciones y pido respetuosamente
el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.

Respetuosamente manifiesto que a pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio originalmente
presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y
se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la
presente solicitud, beneficiándose de la fecha de prioridad inicialmente reivindicada.

6

Comprobante de pago No. 11-0069536**Fecha:** 18 de julio de 2011

7

Anexos

- ☒ Comprobante de pago de la tasa por \$118.000, por concepto de modificaciones.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por.
- ☐ Poderes, si fuere el caso
- ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.

8

NOMBRE: LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

FIRMA: Luz Clemencia De Paez

C.C. 35.456.344 de Usaquén T.P.A. 23.555

~~W~~
SCT

REIVINDICACIONES MODIFICADAS

1. Una planta genéticamente modificada que exhibe inflorescencia alterada, comprendiendo la citada planta o su progenie material genético expresado que codifica por lo menos una enzima flavonoide 3',5' hidroxilasa (F3'5'H) no nativa y por lo menos una enzima dihidroflavonol 4-reductasa (DFR) no nativa y que expresa material genético que regula por disminución la expresión del gen *DFR* nativo de la planta.
2. La planta genéticamente modificada en donde la planta o su progenie contiene además material genético expresado que codifica una S-adenosilmetionina: antocianina 3'5' metiltransferasa (ThMT) no nativa y/o flavona sintasa (ThFNS).
3. La planta genéticamente modificada de la reivindicación 1 o 2 en donde el material genético que regula por disminución el gen *DFR* nativo son secuencias nucleotídicas codificantes y no codificantes que corresponden al gen *DFR* nativo de la planta (*ds plant DFR*).
4. La planta genéticamente modificada de la reivindicación 3 en donde la planta es un clavel y la *ds plantDFR* es *ds carnDFR*.
5. La planta genéticamente modificada de la reivindicación 4 en donde el clavel se encuentra en un ancestro Cerise Westpearl.
6. La planta genéticamente modificada de una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5 en donde la inflorescencia alterada es un color en el rango de púrpura a violeta a malva.
7. La planta genéticamente modificada de la reivindicación 6 en donde la inflorescencia alterada es malva.
8. La planta genéticamente modificada de la reivindicación 5 en donde el clavel se encuentra en el ancestro genético del mini-clavel *Dianthus caryophyllus* cv. Cerise Westpearl o una alteración morfológica del mismo.

9. La planta genéticamente modificada de la reivindicación 5 en donde el clavel tiene el ancestro genético de Vega, Artisan, Cinderella, Westpearl, Barbara, Miledy, Dark Rendezvous, Kortina Chanel.
10. La planta genéticamente modificada de una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9 en donde la enzima F3'5'H proviene de *Viola* sp.
11. La planta genéticamente modificada de la reivindicación 10 en donde la enzima F3'5'H es codificada por SEQ ID NO:1, o una secuencia nucleotídica capaz de hibridarse a una forma complementaria de SEQ ID NO:1 bajo condiciones de astringencia media.
12. La planta genéticamente modificada de la reivindicación 10 o 11 en donde la enzima F3'5'H es codificada por SEQ ID NO: 1.
13. La planta genéticamente modificada de la reivindicación 1 en donde la DFR proviene de *Petunia* sp.
14. La planta genéticamente modificada de la reivindicación 13 en donde la DFR se codifica por SEQ ID NO:3 o una secuencia nucleotídica capaz de hibridarse a una forma complementaria de SEQ ID NO:3 bajo condiciones de astringencia media.
15. La planta genéticamente modificada de la reivindicación 14 en donde la DFR se codifica por SEQ ID NO:3.
16. La planta genéticamente modificada de la reivindicación 3 o una cualquiera de las reivindicaciones 10 a 15 en donde la *ds plantDFR* proviene de *Dianthus* sp (ds dianDFR).
17. La planta genéticamente modificada de la reivindicación 16 en donde la *ds plantDFR* incorpora un fragmento o fragmentos de SEQ ID NO:9 o una secuencia nucleotídica capaz de hibridarse a una forma complementaria de SEQ ID NO:9 bajo condiciones de alta astringencia.
18. La planta genéticamente modificada de la reivindicación 17 en donde la *ds plantDFR* incorpora un fragmento o fragmentos de SEQ ID NO:9.

19. La planta genéticamente modificada de la reivindicación 5 en donde la planta es Cerise Westpearl/3366.

20. Progenie, material reproductor, flores cortadas, células cultivables de tejido y células regenerables de la planta genéticamente modificada de una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 19.

21. Un método para producir un clavel que exhibe inflorescencia alterada, comprendiendo el citado método introducir en células regenerables de una planta de clavel material genético expresable que codifica por lo menos una enzima F3'5'H no nativa y por lo menos una enzima DFR no nativa, e incorporación de material genético que regula por disminución la expresión de un gen *DFR* nativo de la planta, y regenerar a partir de él una planta u obtener progenie de la planta regenerada.

22. Un método para producir una línea de clavel que exhibe inflorescencia alterada, método que comprende seleccionar un mini-clavel que contiene material genético que codifica una de por lo menos una enzima F3'5'H no nativa o por lo menos una enzima DFR no nativa, o incorporación de por lo menos una molécula *ds carnDFR* y cruzar esta planta con otro clavel que contiene material genético que codifica la otra de por lo menos una enzima F3'5'H no nativa o por lo menos una enzima DFR no nativa, o incorporación de por lo menos una molécula *carnDFR*, luego seleccionar plantas F1 o plantas de generación subsiguiente, las cuales expresan el material genético.

23. Un método para producir una línea de clavel que exhibe inflorescencia alterada, comprendiendo el citado método seleccionar un mini-clavel que contiene material genético que codifica una de por lo menos una enzima F3'5'H no nativa o por lo menos una enzima DFR no nativa, o incorporación de por lo menos una molécula *ds carnDFR*, y cruzar esta planta con otro clavel y luego seleccionar plantas F1 o plantas de generación subsiguiente, las cuales expresan el material genético.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 11 - 0069536

Bogotá D.C., Julio 18 de 2011 - 16:48:56

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS

NI 860.041.367

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	182169982	18/07/2011	41.083.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. JUDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES EN CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA		118.000.00	118.000.00
				\$118.000.00

SON: **CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable:

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-088087- -00001-0000

Fecha: 2011-07-21 10:40:37 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 6

COLO: 17511- 841- 003-4.

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Julio 18 de 2011 - 16:49:13